



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Gerencial N°0230-2023-MDP/GM

Pichari, 26 de junio del 2023

VISTO:

El Informe N°1673-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, Informe Técnico N°01-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/FAH-J, Informe N°0923-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, Carta N°002-2023-MDP/TOTG-SO, Carta N°001-2023-CONSORCIO ATALAYA/RCV-RC, sobre Liquidación del Contrato N°033-2022-MDP/OAF-ULP, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que *las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;*

Que, de conformidad con el numeral 209.1 del artículo 209 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley Contrataciones del Estado, sobre Liquidación del Contrato de Obra, expresa que: "El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias"; numeral 209.8. "La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato"; numeral 209.9. "No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°470-2021-MDP/GI de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; RENOVACION DE BADÉN; EN EL (LA) CAMINO VECINAL TRAMO PUEBLO LIBRE - ATALAYA (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2502361, con un presupuesto de S/435,128.55 soles, para ser ejecutada bajo la modalidad de ejecución por Contrata, con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante la Adjudicación Simplificada N° 041-2022-MDP/CS, PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación del servicio de ejecución de Obra del IOARR: "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N°2502361, el Comité de Selección adjudicó la buena pro a la Contratista CONSORCIO ATALAYA con fecha 12 de mayo del 2022;

Que, mediante Contrato N°033-2022-MDP/OAF-ULP de fecha 07 de junio del 2022, se suscribe el contrato entre la Municipalidad Distrital de Pichari y el contratista CONSORCIO ATALAYA, integrado por las empresas Contratistas Generales LIPAL SAC. y el Grupo Económico Real EIRL., para la ejecución de la obra: "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N°2502361;




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO


Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL


"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que mediante el Acta de Inicio de Plazo de Ejecución de Obra, el proyecto: "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N° 2502361, empieza con fecha 22 de agosto de 2022, reunidos el Ing. Yvan Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de proyectos, Ing. Henry Arostegui Gutiérrez - Gerente de Infraestructura, Ing. Hermes Ricalde Tinoco - Residente de Obra, Sr. Raúl Serapio Carazas Valdivia - Representante Común de la Empresa Contratista Consorcio Atalaya; señala a su vez la fecha contractual el 20 de octubre de 2022;




Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura N°356-2022-MDP/GI, de fecha 07 de setiembre de 2022, se aprueba el calendario de Avance de Obra Actualizada a la fecha de inicio del plazo de ejecución del proyecto: "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N° 2502361;




Que, mediante el Acta de Suspensión de Plazo N° 01 de Ejecución de Obra, de fecha 19 de octubre de 2022, se formalizo el Deductivo N°01. De acuerdo al Acta de Reinicio de Obra N°01, los que suscriben el Gerente de Infraestructura - Ing. Henry Arostegui Gutiérrez, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación - Ing. Yvan Laura Vargas, Responsable de la División de Obras Públicas - Ing. Raúl Huayhualla Huamani, Supervisor de Obras - Ing. Tagio Odiger Tacas Gil, Representante común del Consorcio Atalaya Sr. Raúl S. Carazas Valdivia, con fecha 20 de diciembre de 2022, con fecha de término 21 de diciembre de 2022;


Que, mediante Resolución Gerencial N°0344-2022-MDP/GM, de fecha 12 de diciembre de 2022, se aprueba el Deductivo de Obra N°01 del proyecto: "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N° 2502361, por el monto de S/. 12,564.64 soles;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2023-MDP/GM, de fecha 20 de enero del 2023, se conforma el Comité de Recepción de la Obra "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N° 2502361;



Que, con fecha 09 de febrero del 2023, se reúnen los miembros del Comité de Verificación designado por la Municipalidad Distrital de Pichari mediante Resolución Gerencial N°10-2023-MDP/GM conjuntamente con el Residente y Supervisor de Obra, correspondiente al proyecto: "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N° 2502361, para la verificación de obra y la suscripción del Acta de Recepción correspondiente;



Que, Mediante Informe Técnico N°01-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/FAH-J (e) de fecha 16 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos – CPC. Felipe Aguilar Huaroc, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos sobre liquidación del Contrato N°33-2022-MDP/OAF-ULP, correspondiente a la empresa Contratista CONSORCIO ATALAYA, ejecutor de la obra: "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N°2502361; con las características siguientes:

1.1. I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Proyecto : "Construcción de muro de contención; renovación de badén, en el (la) camino vecinal tramo Pueblo Libre – Atalaya (Kms: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco" de CUI N°2502361.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Ubicación	
Lugar	: Pueblo Libre-Atalaya
Distrito	: Pichari
Provincia	: La Convención
Departamento	: Cusco
Contratista	: CONSORCIO ATALAYA
Contrato de obra	: N° 033-2022-MDP/OAF-ULP
Sistema de contratación	: Suma Alzada
Valor referencial	: S/. 351,538.76 inc IGV
Monto contratado	: S/. 351,538.76 inc IGV
Presupuesto Ded. Vinc. N° 01	: S/. 12,564.64
Total, Deductivos	: S/. 12,564.64
Monto Contractual Vigente	: S/. 338,974.12 inc IGV
Monto de Inversión	: S/. 338,974.12 inc IGV
Plazo de ejecución de Obra	: 60 dc
Inicio de Obra	: 22.AGOS.2022
Suspensión de plazo N°01	: 02 dc
	: 19.OCT.2022
Reinicio de obra N° 01	: 02 dc
	: 20.DIC.2022
Término de obra programado	: 20.OCT.2022
Término real de obra	: 21.DIC.2022
Plazo total de Obra	: 60 dc
Residente	: ING. HERMES RICALDE TINOCO
Supervisor	: ING. TAGIO O. TACAS GIL



II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas Generales ejecutadas son los siguientes:

OBRA PRINCIPAL

- Construcción de un badén
- Construcción de gaviones
- Capacitación ante eventos de desastres naturales
- Conformación y organización del comité de operación y mantenimiento

III. VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización total de la obra asciende a S/. 365,335.76 soles (inc. IGV), como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	VALORIZACION PRINCIPAL	338,974.12
2	REAJUSTE DE PRECIOS	26,361.65
3	DEDUCCION POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00
	TOTAL	365,335.77

De la información financiera correspondiente a los pagos realizados al Contratista motivo del Contrato de Ejecución N° 033-2022-MDP/OAF-ULP se tiene el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



CP	FECHA	FTE FTO	IMPORTE	RAZON SOCIAL	DETALLE	CLASIF
10531	26/09/2022	18	11,717.96	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO	2.6.2 3.99 2
10531	26/09/2022	18	107,116.28	GRUPO ECONOMICO REAL E.I.R.L.	VALORIZACION N° 01	2.6.2 3.99 2
11663-1	12/10/2022	18	6,642.00	GRUPO ECONOMICO REAL E.I.R.L.	PAGO DE DETRACCION	2.6.2 3.99 2
11663-2	12/10/2022	18	135,963.36	GRUPO ECONOMICO REAL E.I.R.L.	VALORIZACION N° 02	2.6.2 3.99 2
11663-3	22/11/2022	18	23,435.92	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO	2.6.2 3.99 2
470	31/01/2023	18	2,164.00	GRUPO ECONOMICO REAL E.I.R.L.	PAGO DE DETRACCION	2.6.2 3.99 2
470-1	31/01/2023	18	51,934.60	GRUPO ECONOMICO REAL E.I.R.L.	VALORIZACION N° 03	2.6.2 3.99 2
TOTAL			338,974.12			

DE LOS REAJUSTES:

Como resultado de la revisión del Expediente de Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 033-2022-MDP/OAF-ULP, se tiene el recalculation del reajuste de precios por aplicación de las fórmulas polinómicas ascendente a S/. 26,361.65 soles, como se aprecia en los cuadros del Anexo adjuntos al presente informe.

IV. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

La Liquidación Final del Contrato N°033-2022-MDP/OAF-ULP; ejecutado por el contratista CONSORCIO ATALAYA, es conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N° 02

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR S/.
A AVANCE EJECUTADO			
Valorizacion Pto. Principal	287,266.20	287,266.20	0.00
TOTAL	287,266.20	287,266.20	0.00
B REAJUSTE DE PRECIOS			
Reajuste Pto. Principal	22,340.38	0.00	22,340.38
TOTAL	22,340.38	0.00	22,340.38
C ADELANTOS OTORGADOS			
Adelanto directo	0.00	0.00	0.00
Amortizacion Adelanto directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
Amortizacion Adelanto Materiales	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00
D DEDUCCION POR ADELANTOS			
Adelanto directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00
F OTROS			
Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL GENERAL	S/. 309,606.58	S/. 287,266.20	S/. 22,340.38
IMPUESTO GENERAL DE VENTAS	S/. 55,729.18	S/. 51,707.92	S/. 4,021.27
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/. 365,335.76	S/. 338,974.12	S/. 26,361.65
G PENALIDADES Y DESCUENTOS	POR DESCANTAR	DESCANTADO	SALDO POR DESCANTAR
Multa por atraso de Obra			
TOTAL	0.00	0.00	S/. 0.00
H RETENCIONES	MONTO RETENIDO	MONTO DEVUELTO	SALDOS
Fondo de Garantia por fiel cumplimiento	S/ 35,153.88	S/ -	S/ 35,153.88
TOTAL	0.00	0.00	S/. 35,153.88
RESUMEN DE LIQUIDACIÓN			SALDOS
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			= S/. 26,361.65



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, mediante el Informe N°1673-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D de fecha 19 de junio del 2023, el Ing. Marino Chávez Jeri – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal sobre Aprobación de Liquidación del Contrato N°033-2022-MDP/OAF-ULP, del Ejecutor Consorcio Atalaya, de la Obra: "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N°2502361; mediante el cual concluye determinando se PROCEDA APROBAR vía acto resolutivo la Liquidación del Contrato N°033-2022-MDP/OAF-ULP;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 0034-2020-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N°033-2022-MDP/OAF-ULP, correspondiente al Contratista CONSORCIO ATALAYA, ejecutor del proyecto: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; RENOVACION DE BADEN; EN EL (LA) CAMINO VECINAL TRAMO PUEBLO LIBRE - ATALAYA (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2502361; por el monto de inversión de S/. 365,335.77 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), incluido IGV; por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, efectuar el pago del saldo a favor del Contratista CONSORCIO ATALAYA, correspondiente a la Liquidación Final del Contrato de Ejecución N°033-2022-MDP/OAF-ULP, por el monto total de S/. 26,361.65 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 65/100 SOLES) incluye IGV.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, a realizar la devolución de la Retención de Fondo de Garantía por Fiel Cumplimiento al Contratista CONSORCIO ATALAYA de acuerdo a Ley, el monto de S/. 35,153.88 soles.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos efectuar la Liquidación Técnica Financiera total del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción De Muro De Contención; Renovación De Badén; En El (La) Camino Vecinal Tramo Pueblo Libre - Atalaya (KMS: 1+140, 1+200, 2+200) Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N°2502361;

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, la Unidad de Contabilidad la implementación y el cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
ALCALDIA
G.J
O.A.F
O.S.L.P
Pag. Web
Archivo